



Coordinación de Políticas Tributarias
DRR/CAO
E1052/2023



SANTIAGO, 11 ABRIL 2023

ORD. Nº 686/2023

ANT.: Oficio Ordinario Nº 174, de 25 de enero de 2023, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, recibido en esta Secretaría de Estado en esa misma fecha, por el cual se adjuntó copia de la Resolución Nº 567, de 18 de enero de 2023, de la Honorable Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

A: HONORABLE DIPUTADO SEÑOR VLADO MIROSEVIC VERDUGO
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario citado en el antecedente, mediante el cual la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia remitió una copia de la Resolución Nº 567, de 18 de enero de 2023, de la Honorable Cámara de Diputados, en virtud de la cual solicitó a S.E. el Presidente de la República que *“establezca una exención tributaria a la ‘captación, tratamiento y distribución de agua’ que realizan los Sistemas de Agua potable rural en Chile, librándolos de la obligación del pago de IVA a la que estarán sujetos a partir del 1 de Enero del año 2023, reconociendo y protegiendo así la importante función social que hoy cumplen estos servicios en el país y haga presente la urgencia calificada de discusión inmediata en su discusión.”*.

Al respecto, se comunica que esta Secretaría de Estado ha organizado una mesa de trabajo, junto al Ministerio de Obras Públicas y a las Asociaciones de Agua Potable Rural, con la finalidad de estudiar diversas propuestas que permitan eximir de IVA a aquellas entidades que cumplan los requisitos que se establecerán para tales efectos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Distribución:

- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- División Jurídico-Legislativa, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : C44I-7H3Z-8G4B-K49S